



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 708 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2016

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 297-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por la captación de mayores ingresos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional del 2016, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Directamente Recaudados".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante OFICIO N° 001632-2016-DUGEL-J/AGA, el Director del Programa Sectorial III UGEL JAUJA solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto provenientes de mayor captación de recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional del 2016 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **Dieciocho Mil Cuatrocientos Siete y 00/100 Soles (S./ 18 407.00)** a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales.;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	1552600
EXP. N°	1270316





Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **Dieciocho Mil Cuatrocientos Siete y 00/100 Soles (S./ 18 407.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani]*

Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. | 13 ENE 2017

*[Handwritten signature of A. Antonieta Virañón Robles]*  
A. Antonieta Virañón Robles  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	TOTAL
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	18,407.00	18,407.00
1.3. 2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	18,407.00	18,407.00
1.3. 2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	18,407.00	18,407.00
1.3. 2 3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	18,407.00	18,407.00
1.3. 2 3.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	18,407.00	18,407.00
<b>TOTAL</b>			

**GASTOS**

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	TOTAL
Producto/Proyecto	T. Trans. Genérica del Gasto		
Actividad			
90001 ACCIONES CENTRALES		18 407	18 407
3999999 SIN PRODUCTO		18 407	18 407
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		18 407	18 407
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18 407	18 407
<b>TOTAL</b>		<b>18 407</b>	<b>18 407</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES	18 407	18 407
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18 407	18 407
<b>TOTAL</b>	<b>18 407</b>	<b>18 407</b>

